



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 27 OCT 2020

RES. DECECO N° 349 - 20

Expte. N° 6554/10

VISTO: La Res. CD-ECO N° 170/20, por medio de la cual se prorroga la designación temporaria de la Abog. María de los Desamparados TALENS, D.N.I. N° 12.790.884, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva para el Profesorado en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas, desde el 1 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta que sea cubierto el cargo vacante respectivo nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

La Res. CD-ECO N° 088/20, por medio de la cual se designa a la Abog. María de los Desamparados TALENS, D.N.I. N° 12.790.884, en el cargo INTERINO de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para el Profesorado en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición.

Que en el Art. 2° de la mencionada resolución se establece que, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones en el cargo Interino de referencia, finalizarían las funciones de la Abog. TALENS en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva para el Profesorado en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas.

La Res. DECECO N° 341/20, por medio de la cual se fija retroactivamente el día 30 de Abril de 2020 como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Abog. María de los Desamparados TALENS en el cargo INTERINO de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para el Profesorado en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas, y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición.

Que corresponde adecuar la Res. CD-ECO N° 170/20, aclarando que la prórroga de designación dispuesta en la Res. CD-ECO N° 170/20 deviene en abstracto por cuanto dicho cargo cesó efectivamente el día 30/4/2020.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aclarar que el Artículo 1° de la Res. CD-ECO N° 170/20 deviene en abstracto.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. de Cs. Econ. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.